

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL, EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE CAMINOS.**

El suscrito, Francisco Javier Borrego Adame, diputado de la LXVI Legislatura integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 2, 7, 15, 17, 23, 26 y 63 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal a efecto de fortalecer las facultades de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes en materia de operación y mantenimiento de las carreteras, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

La Red Carretera Nacional son las vías por donde circula la economía y el desarrollo del país, el medio por el cual llegara la prosperidad compartida a todos los mexicanos y el eje articulador de la producción para que lleguen a cada hogar los bienes y servicios producidos y generados.

En una modernidad en donde parece primar las telecomunicaciones, las carreteras es la base por medio de la cual se trasladan las mercancías que se piden en páginas electrónicas y aplicaciones, por donde siguen llegando los alimentos, es por ello que es necesario fortalecer las facultades de la Secretaría de Infraestructura comunicaciones y transportes, en materia de la Red Carretera Nacional, para

cimentar con bases firmes el desarrollo nacional, tener carreteras en mejores condiciones, con seguridad vial, servicios eficientes y responsabilidad por parte de los concesionarios, para aumentar la productividad.

La presente iniciativa tiene como objeto reformar los artículos 2, 7, 15, 17, 23, 26 y 63 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal a efecto de fortalecer las facultades de la Secretaria de Infraestructura Comunicaciones y Transportes para vigilar el mantenimiento y la operación de las carreteras, la corresponsabilidad de los concesionarios, el rediseño de las carreteras y establecer servicios obligatorios de paraderos seguros a efecto y los incentivos por baja siniestralidad, a efecto de que el país cuente con los elementos mínimos para fortalecer e impulsar el desarrollo nacional, tomando como guía el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan México diseñado por la presidenta Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

El Plan Nacional de Desarrollo establece como sus indicadores de desarrollo en llegar pasar de 697 millones de toneladas a 936 millones de productos transportados por vía terrestre, con un ambicioso, programa de polos de Bienestar, parques, industriales y de carreteras contenidos en el Plan México.

A pesar de las turbulencias económicas y comerciales generadas por nuestro principal socio comercial, México ha alcanzado niveles históricos de la inversión extranjera directa en 2024, se llegó a la cifra de 36 mil 872 millones de dólares, llegando a un récord histórico, respecto del comercio total de bienes con Estados Unidos, se llegó a la cifra de 839 mil millones de dólares, siendo México, su socio comercial más activo.

El comercio de Estados Unidos con el mundo en 2024 alcanzó un total de 5.33 billones de dólares (bdd), lo cual representa un incremento del 4.6% en comparación con 2023 (5.10 bdd). Es de hacer notar que el comercio con México aumentó un 5.3%, con incrementos del 3.5% en las exportaciones y del 6.4% en las importaciones, colocando a México como su principal socio comercial:

Principales socios de Estados Unidos, 2024							
Posición	País	Importaciones		Exportaciones		Comercio Total	
		Valor	Part.	Valor	Part.	Valor	Part.
Millones de dólares (\$US)							
<b>Total EE.UU.</b>		<b>\$3,267,389</b>	<b>100%</b>	<b>\$2,064,517</b>	<b>100%</b>	<b>\$5,331,905</b>	<b>100%</b>
1	México	\$505,851	15.5%	\$334,041	16.2%	\$839,892	15.8%
2	Canadá	\$412,696	12.6%	\$348,503	16.9%	\$761,199	14.3%
3	China	\$438,947	13.4%	\$143,546	7.0%	\$582,493	10.9%
4	Alemania	\$160,437	4.9%	\$75,613	3.7%	\$236,049	4.4%
5	Japón	\$148,209	4.5%	\$79,741	3.9%	\$227,949	4.3%
6	Corea del Sur	\$131,549	4.0%	\$65,542	3.2%	\$197,091	3.7%
7	Taiwán	\$116,264	3.6%	\$42,337	2.1%	\$158,601	3.0%
-	Otros	\$1,353,437	41.4%	\$975,194	47.2%	\$2,328,631	43.7%

Fuente: U.S. Census Bureau

\*Importes en precios corrientes. Las cifras, incluidos los totales, pueden variar por redondeo.

Al respecto es de destacar que todo este movimiento comercial, tiene como componente esencial el traslado de productos y mercancías, siendo el transporte terrestre el que más contribuye y en específico el transporte por carreteras.

El movimiento de carga fue: carretera, 556 millones de toneladas; ferrocarril, 131 millones; aire, 0.8 millones. La carretera representó el 80.8%, el ferrocarril el 19.1% y el aéreo el 0.1%. En el caso del transporte de pasajeros, nuevamente el traslado por carretera es el más importante toda vez que por carretera hubo el siguiente número de pasajeros: 3, 729 millones; ferrocarril, 46 millones; aire, 108 millones. La

carretera dominó con el 95.8%, seguida del aéreo con el 3.0% y el ferroviario con el 1.2%,

Para lograr esa movilización mercancías el parque vehicular que tiene registrado la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transporte es de 1, 435, 884 unidades, desglosados de la siguiente forma:

Tipo de Empresa	Estratos en Unidades	Empresas/23	Empresas/24	Var %	Vehículos/23	Vehículos/24	Var %
Micro Empresa	1 - 5	165,843	172,611	4.1	305,697	320,389	4.8
Pequeña	6 - 30	33,744	36,098	7.0	390,593	420,034	7.5
Mediana	31 - 100	4,441	4,868	9.6	225,843	248,045	9.8
Grande	Mas de 100	1,370	1,468	7.2	409,788	447,416	9.2
<b>Total General</b>		<b>205,398</b>	<b>215,045</b>	<b>4.7</b>	<b>1,331,921</b>	<b>1,435,884</b>	<b>7.8</b>

Fuente: Dirección de Sistemas, DGAF, SST, SICT

Elaboración: Dpto. Análisis Estadístico, SDP, DGAPD, DGAF, SST, SICT

En el caso del transporte de pasajeros el registro es de 73, 453, desglosado de la siguiente manera:

**\*Parque vehicular de pasajeros por clase de vehículo, diciembre 2024.**

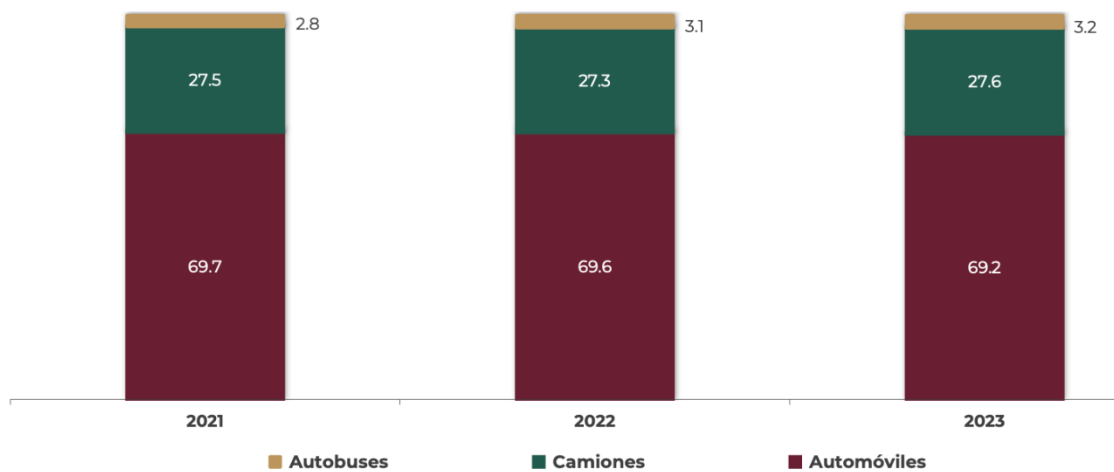
Clase	Pasaje			Turismo		
	dic/23	dic/24	Var. %	dic/23	dic/24	Var. %
Autobús	56,667	57,703	1.8	60,918	64,434	5.8
Automóvil	10,017	10,583	5.7	2,808	2,962	5.5
Camioneta	3,376	3,665	8.6	40,824	45,076	10.4
Midibús	78	78	0.0	0	0	0.0
Minibús o Microbús	1,424	1,424	0.0	139	139	0.0
<b>Total</b>	<b>71,562</b>	<b>73,453</b>	<b>2.6</b>	<b>104,689</b>	<b>112,611</b>	<b>7.6</b>

Fuente: Dirección de Sistemas, DGAF, SST, SICT

Elaboración: Dpto. Análisis Estadístico, SDP, DGAPD, DGAF, SST, SICT

A la actividad económica desarrollada en las carreteras del país hay que sumarle el tránsito de automóviles, en la Red federal carretera en 2022 el Tránsito Diario Promedio Anual por región fue de 20, 830 vehículos diarios, sin embargo en la región centro llegó hasta los 54 mil vehículos diarios en las carreteras concesionadas, lo que llegó a que el aforo vehicular en las autopistas y puentes de cuota en 2023 al año fuera de 1 millón 469 mil 069 vehículos, de los cuales el 69.2% correspondió a automóviles, el 27.6% a camiones y el 3.2% a autobuses:

**Distribución porcentual del aforo vehicular por tipo de vehículo  
2021, 2022 y 2023**  
(Porcentaje)



La Red Carretera Nacional está compuesta de la siguiente manera:

- 51,311 km-Carreteras federales
- 104,040 km-Carreteras estatales
- 24,185 km-Otros (municipales, particulares)
- 11,174 km-Carreteras de cuota
- 1,356 plazas de cobro

En el caso de las carreteras de cuota, están concesionados de la siguiente forma: De las 75 concesiones que se encuentran vigentes a 2022, se han concesionado un total de 10.8 miles de kilómetros (km), integrados por 148 tramos y 50 puentes, que forman parte de la Red Federal Carretera (RFC), y cuyo promedio de vigencia de la concesión fue de 40.0 años, de lo cual se observó que 4.8 miles de km (44.6%) se otorgaron mediante 5 Concesiones a Fonadin-Banobras; 1.7 miles de km (16.0%) por medio de 23 Concesiones de Nueva Infraestructura; 1.7 miles de km (15.3%) en 4 Concesiones de Aprovechamiento de Activos, 1.1 miles de km (10.0%) se otorgaron en 11 concesiones denominadas como Anterior Esquema; y en menor medida, el 5.6% (0.6 miles de km) se asignaron por medio de 7 concesiones de Proyectos de Prestación de Servicios, el 4.7% (0.5 miles de km) en 20 concesiones a los Gobiernos Estatales, el 2.4% (0.3 miles de km) en 1 concesión a CAPUFE y el 1.4% (0.2 miles de km) en 4 concesiones a Asociaciones Público Privadas, el listado de concesionarios es el siguiente:

CONCESIONARIO	OBJETO DE LA CONCESIÓN
Banobras Fonadin	Construir, operar, explotar, conservar y mantener
Banobras, S.N.C.	Construir , operar y explotar el tramo Entronque Acatlan-Entronque Aeropuerto de Colima, de la Carretera Guadalajara-Colima
Banobras, S.N.C.	Construir, operar y explotar la carretera Atlacomulco-Maravatio
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Operar, explotar, conservar y mantener 38 tramos carreteros y puentes de cuota
Gobierno del Estado de Baja California	Operar, explotar, conservar y mantener el tramo Centinela-Rumorosa, de cuatro carriles de circulación
Gobierno del Estado de Coahuila	Construir, explotar y conservar la parte mexicana del puente internacional Piedras Negras II que comunicará las poblaciones de Piedras Negras, Coahuila, en la parte mexicana con la población de Eagle Pass, Texas, E.U.A.
Gobierno del Estado de Chihuahua	Construir, explotar y conservar el tramo carretero de cuatro carriles que comunica a las poblaciones Cd. Delicias y Camargo localizado en los kilómetros 70+000 y 137+000 tramo Jiménez-Chihuahua
Gobierno del Estado de Chihuahua	Construir, explotar y conservar diversos tramos paralelos a la carretera Jiménez-Chihuahua y Chihuahua-Ciudad Juárez

Gobierno del Estado de Chihuahua	Operar, conservar y mantener la parte mexicana del Puente Internacional Córdova de las Américas que comunica a las poblaciones fronterizas de ciudad Juárez, Chihuahua, México y El Paso, Texas, Estados Unidos de América
Gobierno del Estado de México	Rehabilitación del cuerpo existente, construcción de los faltantes, explotación y conservación de la carretera Peñon-Textcoco
Gobierno del Estado de Nuevo León	Construir, conservar y explotar el Puente Internacional Colombia en la parte mexicana, que comunicara la región de Colombia-Nuevo León, México, entre el municipio de Anahuac, Nuevo León, México y el condado de Dolores, Texas, E.U.A.
Gobierno del Estado de Sinaloa	Construir, explotar y conservar la ampliación del Puente San Miguel ubicado sobre el Río Fuerte de la carretera México-Nogales, tramo los Mochis-Estación Don, con una longitud de 250 metros, entre los kilómetros 16+384.8 al 16+644.8 con origen en los Mochis
Gobierno del Estado de Sonora	Operar, explotar, conservar y mantener el Puente Colorado, con una longitud de 304 metros sobre el Río Colorado en los límites de los estados de Baja California y Sonora, ubicado en la carretera federal número 2 Fronteriza del Norte
Gobierno del Estado de Sonora	Modernizar a cuatro carriles, operar, explotar, conservar y mantener el tramo carretero Santa Ana-Altar del km. 0+000 al km. 73+000 con origen en Santa Ana, carretera federal 2
Gobierno del Estado de Tamaulipas	Construir, explotar y conservar la parte mexicana del puente internacional Lucio Blanco-Los Indios que comunicara las poblaciones de Valle Hermoso, Matamoros y Rio Bravo en la Parte Mexicana con la Población de Los Indios, en el Estado de Texas, E.U.A.
Gobierno del Estado de Tamaulipas	Construir, operar, explotar, conservar y mantener a la parte mexicana del Puente Internacional nuevo Laredo III de 207.5 metros de longitud y sección de ocho carriles de circulación, que comunicará a las poblaciones de Nuevo Laredo, Tamaulipas, estados unidos mexicanos, con la población de Laredo, Texas, Estados Unidos de América
Gobierno del Estado de Tamaulipas	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la parte mexicana del Puente Internacional Río Bravo-Donna y su vialidad de acceso, ubicados en el Estado de Tamaulipas
Gobierno del Estado de Veracruz	Operar, explotar, conservar y mantener el puente sobre el río Coatzacoalcos, con una longitud de 1,679 metros, incluyendo sus accesos, ubicado en el municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, en el kilómetro 1+200 con origen en Coatzacoalcos, en la carretera federal 180 Matamoros-Cancún
Gobierno del Estado de Veracruz	Construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo Veracruz-Cardel, de la carretera Poza Rica-Veracruz, comprendido entre el km 212+500 y el km 241+000, así como el Libramiento Norponiente de Cardel que parte del km 212+500 (Poza Rica-Veracruz) al km 11+500 (Tamarindo-Cardel), en el estado de Veracruz

Gobierno del Estado de Veracruz	Operar, explotar, conservar y mantener el puente José López Portillo tramo Tiuatlán-El Alzan en el km. 34+450
Gobierno del Estado de Zacatecas	Construir, explotar y conservar 32.7 kilómetros que van del km. 36+600 al km. 69+300, con origen en Zacatecas, que corresponden al tramo Providencia-Libramiento de Fresnillo, Zacatecas
Gobierno del Estado de Campeche	Operar, explotar, conservar y mantener el puente de la Unidad Eugenio Echeverría Castellot
Gobierno del Estado de Aguascalientes	Construir las obras necesarias de modernización y ampliación, así como para operar, explotar, conservar y mantener, el tramo carretero federal Libramiento Surponiente de Aguascalientes
Promotora de Autopistas del Pacífico, S.A de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal San Martín Texmelucan-Tlaxcala en los Estados de Puebla y Tlaxcala
Autopistas de Cuota, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal Durango-Yerbanis en el Estado de Durango
Autopistas de Cuota, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal Torreón-Cuencame en los estado de Coahuila y Durango
Autopista Tijuana-Mexicali, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal Tijuana-Tecate y Libramiento de Tecate en el Estado de Baja California
Consortio del Mayab, S.A de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal Kantunil-Cancún en el Estado de Quintana Roo
Promotora de Autopistas del Pacífico, S.A de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal Armería-Manzanillo en el Estado de Colima
Promotora Y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal Constituyentes-Reforma-La Venta en El Distrito Federal y el Estado de México
Promotora Y Administradora de Carreteras, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal Ecatepec-Piramides en el Estado de México
Mexicana de Técnicos en Autopistas, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal Libramiento Oriente de San Luis Potosí en el Estado de San Luis Potosí
Operadora de Caminos Carreteros Nogamex, S.A.P.I. de C.V.	Construir, explotar, operar, conservar mantener el Libramiento de Nogales, ubicado en la carretera federal México-Nogales, en el estado de Sonora
Desarrolladora de Concesiones Omega, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal Libramiento de Matehuala en el Estado de San Luis Potosí
Grupo Autopistas Nacionales, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal Amozoc-Perote

	y Libramiento de Perote en los Estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz
Omega Cachanilla, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal Libramiento de Mexicali en el estado de Baja California
Concesionaria de Carreteras Autopistas y Libramientos de la República Mexicana, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal Tepic-Villa Unión en los Estados de Nayarit y Sinaloa
Autopista Morelia-Salamanca, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal Morelia-Salamanca en los Estados de Michoacan y Guanajuato
Autopista Arco Norte, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal con origen en la carretera federal Toluca -Palmillas en el Estado de México y terminación en el entronque con la autopista México-Puebla en los Estados de México, Hidalgo, Tlaxcala y Puebla
Libramiento Omega Tecpan, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal Libramiento de Tecpan en el Estado de Guerrero
Autopista México Monterrey Saltillo, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento Norponiente de Saltillo de la carretera Saltillo-Zacatecas y la autopista Saltillo-Monterrey en los Estados de Coahuila y Nuevo León
Concesionaria Internacional Anzaldúas, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener el Puente Internacional Reynosa-McAllen "Anzaldúas", localizado en el Estado de Tamaulipas, compuesto por un puente vehicular de 2.558 km de longitud, así como de un acceso carretero integrado por dos tramos, del km 0+000 ubicado en la carretera Reynosa-Monterrey al km 6+420 y de éste hasta el km 10+375 ubicado en la carretera Reynosa-Nuevo León
Concesionaria de Autopistas del Sureste, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la Autopista Arriaga-Ocozacoautla, así como modernizar, operar y explotar la autopista Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal de las Casas en el estado de Chiapas
Concesionaria y Operadora del Puente Internacional Cucapa, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener el Cruce internacional San Luís Río colorado II, de la carretera federal número Mex 2 Sonoyta-San Luís Río colorado, en el estado de Sonora, compuesto por un puente vehicular de 400 metros de longitud, incluyendo la obligación de construir instalaciones del puerto fronterizo y sus servicios auxiliares
Infraestructura Concesionada, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años , el Libramiento de Irapuato, de 29.2 kilómetros de longitud. Su trazo se inicia al surponiente de la ciudad de Irapuato, sobre la carretera federal Irapuato-Guadalajara, se desarrolla al poniente de la mancha urbana y concluye sobre la carretera federal Irapuato-León
Concesionaria Autopista Perote-Xalapa, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años, la autopista denominada Perote-Banderilla, tipo A2 de 30.0 kms. de longitud, y Libramiento de Xalapa, tipo A2 de 29.0 kms.

	de longitud, con origen en el km. 50+000 (entronque Banderilla) y término en el km. 79+000 (entronque Corral Falso), en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Libramiento ICA La Piedad, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento de La Piedad, en los Estados de Guanajuato y Michoacán, así como para llevar a cabo las obras de modernización de la Carretera Federal 110 de la vialidad alterna
Omega S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo Barranca Larga-Ventanilla, de la autopista Oaxaca-Puerto Escondido; en el Estado de Oaxaca
Concesionaria Infraestructura del Bajío, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista Salamanca-León, en sus 2 tramos carreteros. Tr. 1.- Ent. Cerro Gordo-Entronque ITESI y el Tr. 2.- Entronque ITESI- Ent. Con los Boulevares Timoteo Lozano y Delta, en el Estado de Guanajuato
Concesionaria Autovía Querétaro, S.A de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener, la autopista de 86 kilómetros de longitud Palmillas-Apaseo El Grande, en los Estados de Querétaro y Guanajuato
Irapuato-La Piedad, S.A. de C.V.	Operar, conservar y mantener el tramo libre de peaje de jurisdicción federal con origen en entronque de la autopista Querétaro-Irapuato con la carretera Irapuato-La Piedad y terminación con el futuro Libramiento de la Piedad de Cabadas en Estado de Guanajuato que incluye modernización y ampliación del tramo, así como el derecho exclusivo para suscribir El Contrato PPS con el Gobierno Federal
Concesionario de Vías Irapuato Querétaro, S.A. de C.V.	Operar, conservar y mantener el tramo libre de peaje Querétaro-Irapuato en los Estados de Querétaro y Guanajuato, que incluye la modernización y ampliación del tramo, así como el derecho exclusivo para suscribir El Contrato PPS con el Gobierno Federal
Autopistas de Tapachula, S.A de C.V.	Operar, conservar y mantener el tramo libre de peaje de jurisdicción federal Tapachula-Talismán con ramal a Ciudad Hidalgo en el Estado de Chiapas, que incluye la modernización y ampliación del tramo, así como el derecho exclusivo para suscribir El Contrato PPS con el Gobierno Federal
Autovía Nuevo Necaxa-Tihuatlán, S.A. de C.V.	(i) construir, operar, conservar y mantener el tramo carretero libre de peaje Nuevo Necaxa-Ávila Camacho, de 36.646 km de longitud, (ii) operar, explotar, conservar y mantener el tramo carretero Ávila Camacho-Tihuatlán de 48.136 km de longitud, y (iii) otorgamiento a la concesionaria de un Contrato de Servicios de Largo Plazo (PPS) con el Gobierno Federal para el tramo Nuevo Necaxa-Ávila Camacho
ICA San Luis, S.A. de C.V.	Operar, conservar, mantener, modernizar y ampliar el tramo 1 Rioverde-Rayón , 2 Rayón-La Pitahaya, 3 La Pitahaya-Ciudad Valles, de la carretera de jurisdicción federal Rioverde-Ciudad Valles, en el Estado de San Luís Potosí y, (iv) otorgamiento a la concesionaria de un Contrato de Servicios de Largo Plazo

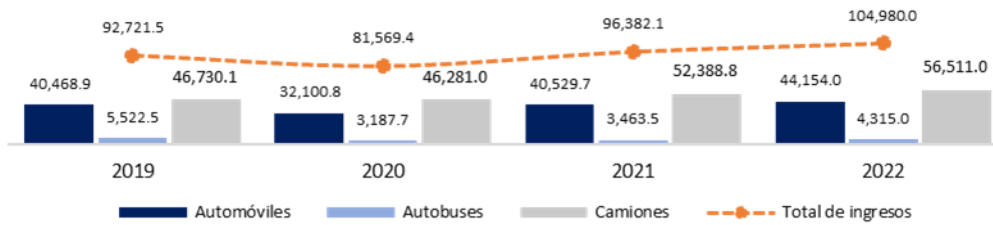
	(PPS) con el Gobierno Federal para el tramo Rioverde Ciudad Valles
Concesionaria de Autopistas de Tierra Caliente, S.A. de C.V.	Operar, mantener y conservar el tramo carretero libre de peaje Nueva Italia-Apatzingán, de 31.7 km (treinta y un kilómetros setecientos metros) de longitud, en el estado de Michoacán, en la República Mexicana, que incluye la modernización y ampliación del tramo, así como el derecho exclusivo para suscribir el Contrato para Prestación de Servicios (PPS) con el Gobierno Federal
Autovía Mitla Tehautepec, S.A. de C.V.	Operar, mantener y conservar el tramo carretero libre de peaje Mitla-Entronque Tehautepec, con una longitud de 169 kilómetros en el estado de Oaxaca, en la República Mexicana, que incluye la modernización y ampliación del tramo, así como el derecho exclusivo para suscribir el Contrato para Prestación de Servicios (PPS) con el Gobierno Federal
Red de Carreteras de Occidente, S. de R.L. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener las autopistas Maravatio-Zapotlanejo y Guadalajara-Aguascalientes-León de 558.05 km (quinientos cincuenta y ocho punto cero cinco kilómetros) de longitud, en los estados de Michoacán, Jalisco, Guanajuato y Aguascalientes, en la República Mexicana, así como las obras de ampliación que determine la SCT, asociadas a las autopistas señaladas
Autopistas y Libramientos Pacífico Norte, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener el Corredor Turístico de Los Cabos y sus ramales San José del Cabo; Aeropuerto de Los Cabos; Autopistas Mazatlán-Culiacán; Libramiento Sur de Culiacán, y el Libramiento de Mazatlán
Concesionaria Autopista Guadalajara Tepic, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener El Libramiento Sur de Guadalajara y El Libramiento de Tepic y la Autopista Guadalajara-Tepic
Autopistas de Michoacán, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener los Libramientos de Morelia y Uruapan y la autopista Pátzcuaro-Uruapan-Lázaro Cárdenas en el Estado de Michoacán
Concesionaria de Autopistas de Morelos, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista tipo A2 "Siglo XXI", tramo "Jantelco-El Higuero" (Xicatlatotla) con una longitud de 61.8 kilómetros, en el estado de Morelos; incluyendo el derecho de vía correspondiente
AT-AT, S.A de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la Autopista Atizapán-Atzacmulco
Autopista Cardel-Poza Rica, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista de altas especificaciones Cardel-Poza Rica Tramo Laguna Verde-Gutierrez Zamora, en el Estado de Veracruz, incluyendo el derecho de vía correspondiente
Libramiento Ciudad Obregón, S.A.P.I. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento de Ciudad Obregón
Concesionaria Autopista Tuxpan-Tampico, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la autopista de altas especificaciones "Tuxpan-Tampico" tramo "Tuxpan-Ozuluama"

Concesionaria Autopista Libramiento de Hermosillo, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento de Hermosillo
Gobierno del Estado de Chihuahua	Construir, operar, explotar, conservar y mantener los puentes fronterizos Zaragoza-Ysleta, Lerdo-Stanton, Paso del Norte y Guadalupe Tornillo
Concesionaria Tepic San Blas, S. de R.L. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la Autopista Tepic - San Blas
Concesionaria Autopista Las Varas - Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener La Autopista Tepic - Puerto Vallarta
Gobierno del Edo. de Campeche	Construir, operar, explotar, conservar y mantener El Puente de 3.222Km. de longitud con origen en Isla del Carmen y terminación en Isla Aguada, Mpo. del Carmen
Fonadin	Construir, operar, explotar, conservar y mantener los tramos que en sus anexos 1 y 2 se indican (Nuevo Golfo Centro)
Promotora la Galarza, S.A. de C.V.	Construir, operar, conservar y mantener el Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes
Viaducto Indios Verdes, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener Viaducto La Raza-Indios Verdes-Sta. Clara
Concesionaria Monterrey-Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	Construir, operar, explotar, conservar y mantener la Autopista Monterrey-Nuevo Laredo. Tr. La Gloria-San Fernando del Km. 145+000 al 194+000 de la carretera federal. mex-85. II. Contruir un cuerpo nuevo en la carretera federal existente Nuevo Laredo-Monterrey. Tr. La Gloria-San Fernando. III. Conservar y mantener la carretera federal libre Tipo A2 Monterey-Nuevo Laredo. Tr. La Gloria-San Fernando

De la auditoría practicada por la Auditoría Superior de la Federación se detectó que la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes no dio un seguimiento oportuno a los concesionarios. “Durante el periodo 2019-2022, se observó que las metas establecidas de kilómetros (km) por supervisar fueron superiores a los kilómetros supervisados por la SICT, con excepción del año 2021, en el cual se reportó un avance de 90.9 km supervisados de los 75.0 programados, cuya justificación fue que se iniciaron tramos de autopistas nuevas que no se tenían contempladas en la meta original; mientras que, para las variaciones presentadas en los demás ejercicios fiscales, en las Matrices de Indicadores para Resultados, publicadas en la Cuenta Pública del periodo referido, la Secretaría identificó, como parte de los problemas, a la pandemia acontecida en 2020; los bloqueos recurrentes

por comunidades a la red carretera, ejidos y particulares afectados; los amparos interpuestos por afectados; la falta de liberación de derecho de vía para iniciar nuevos proyectos, así como la falta de permisos de cambio de uso de suelo en algunas zonas, lo que dificultó los avances físicos programados.”

Respecto de los puntos de conflictos detectados también se detectó que los concesionarios dejaron sin atender la gran mayoría de ellos, “de los seis tipos de concesionarios a los que la SICT les notificó la existencia de puntos de conflicto, en el caso del FONADIN identificó un total de 72 de los 146 observados en el periodo 2020-2022, lo que representó un 49.3%, seguido por el sector privado que concentró el 36.3% con 53 puntos de conflicto, y en menor medida, los Gobiernos Estatales, Banobras y los PPS con 10 (6.8%), 6 (4.1%) y 4 (2.7%) sitios de conflicto, respectivamente; mientras que CAPUFE fue el concesionario con menores puntos de conflicto al detectársele sólo uno. No obstante, se constató que Banobras, FONADIN, los PPS y los Privados fueron los únicos concesionarios que reportaron avances en la atención de los mismos, toda vez que tienen pendiente por atender el 50.0% (3 de 6), 52.8% (38 de 72), 75.0% (3 de 4) y 88.7%<sup>8</sup> (47 de 53) de los puntos de conflicto que les fueron notificados, en el orden señalado; a diferencia de CAPUFE y los Gobiernos Estatales, quienes tienen pendiente la atención del 100.0%, al no atender ninguno de los que les fueron determinados. Asimismo, se identificó que, de los 146 puntos de conflicto detectados durante el periodo 2020-2022, en conjunto, los concesionarios sólo atendieron el 30.1%, equivalente a 44 puntos de conflicto.” Lo que no corresponde al nivel de ingresos que por motivo de las concesiones han recibido. Durante el periodo 2019-2022, los concesionarios percibieron un total de 375,653.0 millones de pesos, los cuales se desglosan de la siguiente manera:



Aunado a lo anterior el estado de conservación de las carreteras concesionadas deja mucho que desear de la evaluación del estado de conservación de las carreras. Para determinar el estado de conservación se utilizan los siguientes elementos:

Nombre del indicador	Descripción
Índice de Regularidad Internacional (IRI)	Se trata de una medida de referencia que representa la regularidad de la superficie de un pavimento a través de un estadístico del perfil longitudinal del mismo, que para el usuario le representa confort y comodidad en el recorrido del camino. Con ello se evalúa si el estado de los tramos carreteros es bueno, aceptable o no satisfactorio.
Coefficiente de Fricción (CF)	Se refiere a la cuantificación de la fuerza tangencial que se desarrolla entre la banda del neumático y la superficie de rodadura, la cual evita el derrape de los vehículos, a fin de identificar cuando la carretera se encuentra en condiciones no satisfactorias (camino pulido o áspero).
Deterioros superficiales de la carretera (DET)	Se analizan los deterioros que son defectos visibles en la superficie del pavimento que evidencian su degradación por efecto de las cargas del tránsito, los agentes medioambientales, las características de los materiales o el tiempo de servicio.
Macrotextura (MAC)	Se refiere a las irregularidades de la superficie de un pavimento con respecto a una superficie plana verdadera.
Profundidad de Rodaderas (PR)	Se trata de la distancia máxima respecto a la superficie plana del pavimento de la profundidad máxima perpendicular del surco derivado por las deformaciones del pavimento. En otras palabras, es la profundidad máxima generada por el paso de las cargas de tránsito.
Estado del drenaje	Considera el porcentaje de nivel de azolve de las cunetas y alcantarillas.
Estado del derecho de vía	Se califican las zonas aledañas a la carretera, a fin de inspeccionar la maleza, que se valora en función del control de su altura medida desde el nivel de hombro de la carretera, la cual no debe ser mayor a 0.4 metros en una franja de 9.0 metros a cada lado de la carretera.
Señalamiento vertical y horizontal	Se refiere al porcentaje de la longitud del tramo que cumple con lo establecido en la NOM-034-SCT22011, relativa al señalamiento horizontal, que es el conjunto de marcas que se pintan sobre el pavimento para delinear las características geométricas de las

	carreteras, a fin de regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, y al señalamiento vertical, que se trata de las señales fijadas en postes y otras estructuras cuyo propósito es transmitir al usuario un mensaje preventivo, restrictivo, turístico o diverso.
--	--

Entre 2019 y 2022, la calidad de la infraestructura carretera de cuota y libre peaje disminuyó en todas las regiones. Las carreteras de cuota pasaron de condiciones aceptables a no aceptables, con una reducción nacional de 19.4 puntos porcentuales, de 84.0% a 64.5%. La región Centro sufrió la mayor caída con 32.5 puntos porcentuales desglosado de la siguiente forma:

**EVOLUCIÓN DE LA CALIDAD DE LA RFC POR REGIÓN,  
2019 Y 2022 (Porcentajes)**

Región	RFC de cuota		RFC de libre peaje	
	Calificación de 2019 (a)	Calificación de 2022 (b)	Calificación de 2019 (c)	Calificación de 2022 (d)
Centro	88.4	55.9	65.5	50.0
Centro-Norte	84.4	64.5	71.5	53.5
Centro-Sur	84.3	61.0	72.3	57.1
Norte	83.5	65.4	69.6	50.7
Sur-Sureste	83.0	67.6	71.6	53.2
Promedio	84.0	64.5	71.0	53.4

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la información proporcionada por la SICT mediante el oficio núm. 5.1.1.0.1.-027 del 9 de junio de 2023.

**Costos de Operación del Tránsito Anual (Millones de pesos/km)**

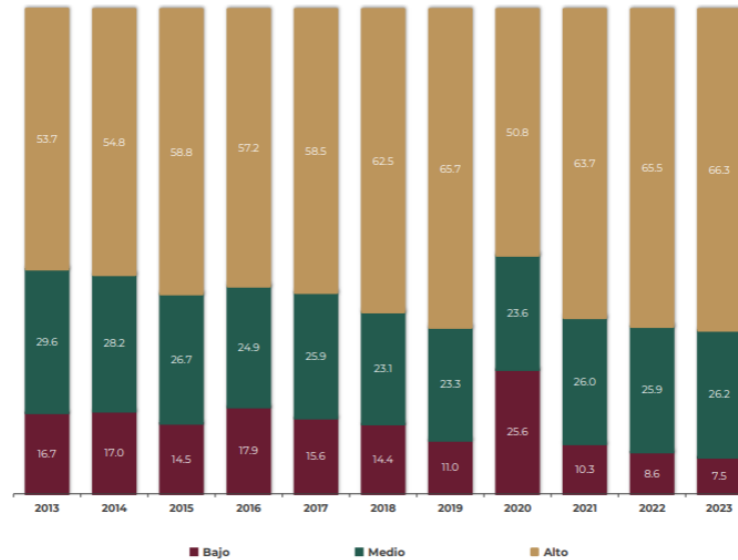
Tipo de Vehículo	Estado Superficial		
	Muy bueno	Regular	Malo

Vehículo ligero	2.637	2.786	2.994
Autobús foráneo	0.983	1.035	1.093
Camión de dos ejes	1.195	1.393	1.588
Camión articulado	0.932	1.030	1.135
<b>Tránsito Anual</b>	<b>5.747</b>	<b>6.244</b>	<b>6.810</b>

Al estado lamentable de las carreteras se suma que las concesionarias no han logrado establecer un mecanismo ágil y eficiente para el cobro de peaje, por lo que el tiempo de traslado se ve incrementado lo cual en muchas ocasiones los transportistas se ven en la disyuntiva de hacer más tiempo en el recorrido por las carreteras libre de peaje o el tiempo que se pierde en las casetas, sumado a los accidentes, bloqueos y operativos de las diversas corporaciones como lo es la Guardia Nacional, la SICT, la Fiscalía General de la República, policía federal, inclusive en algunos casos de policías estatales, es de destacar que la saturación de las carreteras se presenta más en las de cuota, mientras que la saturación en 2023 de las carreteras libres de peaje fue del 42% en las de cuota la saturación fue del 66.3%.

Distribución porcentual de la longitud carretera de cuota aforada por rangos de volumen Serie anual de 2013 a 2023 (Porcentaje)

Gráfico



Los tiempos realizados en las carreteras actualmente son superiores respecto de los tiempos relativos a las distancias entre casetas y la velocidad promedio permitidas de conformidad con el estudio “Concesiones carreteras en México, una aproximación a su productividad económica como medida de desempeño<sup>1</sup>” realizado por el Instituto Mexicano de Transporte<sup>2</sup>, el rango de longitud de las carreteras concesionadas va desde 0.4 km del cruce internacional San Luis Río Colorado II, hasta 310 km para el caso del proyecto que une a Maravatío y Zapotlanejo, con un promedio de 83 km para cada uno de los 46 proyectos de concesión (vigentes en ese momento) .

<sup>1</sup> <https://imt.mx/archivos/Publicaciones/PublicacionTecnica/pt497.pdf>

<sup>2</sup> Órgano desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes.

La fórmula para calcular el tiempo que tarda un vehículo en recorrer una distancia determinada (83 Km) a una velocidad constante (110 Km/h) es:

Tiempo = Distancia / Velocidad

Tiempo = 83 km / 110 km/h

Tiempo = 0.754 horas

Tiempo en minutos = 0.754 horas x 60 minutos/hora

Tiempo en minutos = 45.2 minutos

El 5% de 45.2 minutos es 2 minutos con 15 segundos

Si el ejercicio se hace a una velocidad de 90 kilómetros el tiempo es de 2 minutos con 45 segundos.

Este tiempo se tomó de las estimaciones derivadas del estudio del Instituto Mexicano del Transporte “Análisis de colas en autopistas de cuota en México<sup>3</sup>” dependiendo del flujo vehicular y el método de pago, el rango varía de un máximo de 6 casetas a un mínimo de 2, Con un alto flujo y considerando una caseta tradicional se requieren 6 casetas, pero si se considera el pago electrónico con 2 casetas bastaría para un cruce optimo.

Sin embargo, en la caseta de peaje los tiempos de espera han sido de horas, en virtud de que en la mayoría de las ocasiones no están habilitadas todas las casetas, el sistema automático de cobro falla constantemente y la maniobra para el cambio

---

<sup>3</sup> <https://imt.mx/archivos/Publicaciones/PublicacionTecnica/pt609.pdf>

de carril es caótico, sin protocolos establecidos y más por la poca voluntad de los demás carros que también llevan horas formados.

En el caso del sector del sector autotransporte, los tiempos son mayores, en virtud de los operativos que realizan las diferentes dependencias, Guardia Nacional, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Fiscalía General de la República, e inclusive hasta policías municipales y estatales, argumentando que es un ejercicio de colaboración con la autoridad federal.

Lo que conlleva a que sea materialmente imposible cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SCT-2-2017, que establece los tiempos de conducción y pausas para conductores de los servicios de autotransporte federal, en síntesis, que el conductor debe descansar 30 minutos después de conducir cinco horas, pero en las carreteras nacionales no hay condiciones para ello.

De conformidad con la lista de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes en el país hay 370 paradores, 240 en las carreteras libres de peaje y 130 en las carreteras de cuota, sin embargo, de los 130 paradores registrados en las autopistas de cuota, de conformidad con el registro de la propia secretaría sólo 8 son aptas para que los choferes de las unidades descansen

Esta es la realidad de las carreteras nacionales de cuota, caras, inseguras, en pésimo estado de conservación, sin espacios adecuados para e descanso de los conductores y con casetas de peaje lentas e ineficientes, por lo que es necesario reforzar las facultades de la autoridad a efecto de que tenga elementos para que los concesionarios cumplan con el mantenimiento carretero, a continuación, se detalla en un cuadro comparativo las reformas propuestas:

<b>LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<p><b>Artículo 2. ...</b></p> <p>I. a III. ...</p> <p><b>IV.</b> Paradores: instalaciones y construcciones adyacentes al derecho de vía de una carretera federal en las que se presten servicios de alojamiento, alimentación, servicios sanitarios, servicios a vehículos y comunicaciones, a las que se tiene acceso desde la carretera;</p> <p><b>V. a XVI. ...</b></p>	<p><b>Artículo 2. ...</b></p> <p>I. a III. ...</p> <p><b>IV.</b> Paradores <b>Básicos</b>: instalaciones y construcciones adyacentes al derecho de vía de una carretera federal en las que se presten servicios <b>básicos</b> de alojamiento, <b>pernocta</b> alimentación, servicios sanitarios, servicios a vehículos y comunicaciones, a las que se tiene acceso desde la carretera;</p> <p><b>V. a XVI. ...</b></p>
<p><b>Artículo 7o. ...</b></p> <p>I. a II ...</p> <p><b>III.</b> Las bases del concurso incluirán como mínimo las características técnicas de la construcción de la vía o el proyecto técnico, el plazo de la concesión, los requisitos de calidad de la construcción y operación; los criterios para su otorgamiento serán principalmente los precios y tarifas para el usuario, el proyecto técnico en su caso, así como las contraprestaciones ofrecidas por el otorgamiento de la concesión.</p> <p>IV. a VII. ...</p>	<p><b>Artículo 7o. ...</b></p> <p>I. a II ...</p> <p><b>III.</b> Las bases del concurso incluirán como mínimo las características técnicas de la construcción de la vía o el proyecto técnico, el plazo de la concesión, los requisitos de calidad de la construcción y operación, <b>en el que se debe de incluir que el tiempo para pasar una caseta de peaje no rebasen los cinco minutos</b>; los criterios para su otorgamiento serán principalmente los precios y tarifas para el usuario, el proyecto técnico en su caso, <b>el programa de mantenimiento</b>, así como las contraprestaciones ofrecidas por el otorgamiento de la concesión.</p> <p>IV. a VII. ...</p>

<p><b>Artículo 15.- ...</b></p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Las características de construcción y las condiciones de conservación;</p> <p>IV. Las bases de regulación tarifaria para el cobro de las cuotas en las carreteras y puentes;</p> <p>V. a IX. ...</p>	<p><b>Artículo 15.- ...</b></p> <p>I. a II. ...</p> <p>III. Las características de construcción y las condiciones de conservación <b>las cuales no deben de ser inferiores a los 450 puntos</b> y operación de la vía, expresando que el tiempo máximo para que un vehículo pase la caseta de peaje no podrá ser superior a cinco minutos;</p> <p>IV. Las bases de regulación tarifaria para el cobro de las cuotas en las carreteras y puentes, <b>considerando que cuando el mantenimiento aumente en un 10% el tiempo de recorrido se deberá otorgar un descuento a los usuarios en termino de lo dispuesto en el artículo 23;</b></p> <p>V. a IX. ...</p>
<p><b>Artículo 17.- ...</b></p> <p>I. a XIII. ...</p> <p><b>XIV.</b> Incumplir reiteradamente cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta Ley o en sus reglamentos, y</p> <p><b>XV.</b> ...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 17.- ...</b></p> <p>I. a XIII. ...</p> <p><b>XIV.</b> Incumplir reiteradamente cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta Ley o en sus reglamentos. <b>En el caso de los tiempos de paso en las casetas de peaje se considerará de la manera reiterada en el caso de que en un año el 20% del aforo rebase el tiempo máximo permitido, y</b></p> <p><b>XV.</b> ...</p> <p>...</p>

<p><b>Artículo 23. ...</b> ... ... Sin correlativo</p>	<p><b>Artículo 23. ...</b> ... ... <b>Los trabajos de mantenimiento se llevarán a cabo en horario nocturno. El usuario de la vía tendrá derecho a un descuento del 50% de la cuota de peaje durante el tiempo en que se lleven a cabo los trabajos de mantenimiento y en un 70% si los trabajos son realizados en horario diurno.</b></p>
<p><b>Artículo 26.-</b> Los accesos que se construyan dentro del derecho de vía se considerarán auxiliares a los caminos federales.</p>	<p><b>Artículo 26.-</b> Los accesos que se construyan dentro del derecho de vía, <b>así como la construcción de paradores básicos</b>, se considerarán auxiliares a los caminos federales.</p>
<p><b>Artículo 63 Bis. ...</b>  La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, establecerá las reglas para la operación del seguro a que se refiere el primer párrafo, procurando la accesibilidad económica y la disponibilidad para su contratación. Para tal efecto se establecerá un monto mínimo de cobertura de la póliza de seguro.</p>	<p><b>Artículo 63 Bis. ...</b>  La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, establecerá las reglas para la operación del seguro a que se refiere el primer párrafo, procurando la accesibilidad económica y la disponibilidad para su contratación. Para tal efecto se establecerá un monto mínimo de cobertura de la póliza de seguro. <b>Los usuarios tendrán derecho a incentivos o descuentos por baja siniestralidad. Las pólizas de seguro con baja siniestralidad objeto de renovación, únicamente tendrán el incremento que corresponda al índice inflacionario del periodo publicado por el banco de México y sus condiciones de contratación, no podrán modificarse unilateralmente.</b></p>

...	...
...	...

Por las razones expuestas, si se comete a consideración de esta soberanía a la siguiente, iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman los artículos 2, 7, 15, 17, 23, 26 y 63 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal a efecto de fortalecer las facultades de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes para vigilar el mantenimiento y la operación de las carreteras

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 2, 7, 15, 17, 23, 26 y 63 bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

**Artículo 2. ...**

I. a III. ...

**IV. Paradores Básicos:** instalaciones y construcciones adyacentes al derecho de vía de una carretera federal en las que se presten servicios **básicos** de alojamiento, **pernocta** alimentación, servicios sanitarios, servicios a vehículos y comunicaciones, a las que se tiene acceso desde la carretera;

V. a XVI. ...

**Artículo 7o. ...**

I. a II ...

III. Las bases del concurso incluirán como mínimo las características técnicas de la construcción de la vía o el proyecto técnico, el plazo de la concesión, los requisitos de calidad de la construcción y operación, **en el que se debe de incluir que el tiempo para pasar una caseta de peaje no rebasen los cinco minutos**; los criterios para su otorgamiento serán principalmente los precios y tarifas para el usuario, el proyecto técnico en su caso, **el programa de mantenimiento**, así como las contraprestaciones ofrecidas por el otorgamiento de la concesión.

IV. a VII. ...

**Artículo 15.- ...**

I. a II. ...

III. Las características de construcción y las condiciones de conservación **las cuales no deben de ser inferiores a los 450 puntos** y operación de la vía, **expresando que el tiempo máximo para que un vehículo pase la caseta de peaje no podrá ser superior a cinco minutos**;

IV. Las bases de regulación tarifaria para el cobro de las cuotas en las carreteras y puentes, **considerando que cuando el mantenimiento aumente en un 10% el tiempo de recorrido se deberá otorgar un descuento a los usuarios en termino de lo dispuesto en el artículo 23**;

V. a IX. ...

**Artículo 17.- ...**

I. a XIII. ...

**XIV.** Incumplir reiteradamente cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta Ley o en sus reglamentos. **En el caso de los tiempos de paso en las casetas de peaje se considerará de la manera reiterada en el caso de que en un año el 20% del aforo rebase el tiempo máximo permitido, y**

**XV. ...**

...

**Artículo 23. ...**

...

...

**Los trabajos de mantenimiento se llevarán a cabo en horario nocturno. El usuario de la vía tendrá derecho a un descuento del 50% de la cuota de peaje durante el tiempo en que se lleven a cabo los trabajos de mantenimiento y en un 70% si los trabajos son realizados en horario diurno.**

**Artículo 26.-** Los accesos que se construyan dentro del derecho de vía, **así como la construcción de paradores básicos**, se considerarán auxiliares a los caminos federales.

**Artículo 63 Bis. ...**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, establecerá las reglas para la operación del seguro a que se refiere el primer párrafo, procurando la accesibilidad económica y la

disponibilidad para su contratación. Para tal efecto se establecerá un monto mínimo de cobertura de la póliza de seguro. **Los usuarios tendrán derecho a incentivos o descuentos por baja siniestralidad. Las pólizas de seguro con baja siniestralidad objeto de renovación, únicamente tendrán el incremento que corresponda al índice inflacionario del periodo publicado por el banco de México y sus condiciones de contratación, no podrán modificarse unilateralmente.**

...

...

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sede de la Comisión Permanente, a 06 de mayo de 2025.

Suscribe.



**DIP. FRANCISCO JAVIER BORREGO ADAME**